COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2011"Adquisición de Extintores".

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 02 del Acta 813 de fecha 10 de febrero de 2011,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa Nº 20/2011 "Adquisición de Extintores", en los siguientes términos:----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación:----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha **16 de setiembre de 2011** siendo las 08:30 hs., conforme al cronograma fijado para la presente Contratación Directa Nº 20/2011 **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES". Id. Nº 221.938"**, se procedió a la prórroga de la apertura de sobres programada, puesto que sólo se recepcionó 1 **(UN) SOBRE DE OFERTA** correspondiente a la firma **Fire Master S.R.L.**, con M/E Nº 198 del 15 de setiembre de 2011 y al no cumplirse la disponibilidad del mínimo de tres ofertas, se procedió a la prórroga de la apertura, difiriendose la misma para fecha 26 de setiembre de 2011 a las 08:30 horas, de conformidad a lo dispuesto por la Res. D.N.C.P. Nº 805/09.----------

En la **SEGUNDA APERTURA DE OFERTAS** (26/09/2011) se procedió con el sobre citado mas arriba, puesto que ninguna otra firma presentó propuestas, por lo que se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Formulario de Lista de Precios debidamente completado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 25 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.----------

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G.
1	*FIRE MASTER S.R.L.*	*6,894,000.-*

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación en fecha 19/05/2011 no se han solicitado aclaraciones a los concursantes.----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han presentado solicitudes de aclaración a la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Abog. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.G.M. - DIBEN

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Daniel Dante Armele
Director Administrativo Financiero
DIBEN

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios debidamente completados, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330, y, e) Declaración Jurada de Menores Res. DNCP Nº 941/10, e) *foliatura y firma en todas las hojas de la oferta presentada.*----------

La oferta presentada cumple con los requisitos básicos de carácter sustancial.----------

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

La oferta presentada cumple con los requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales.----------

PEDIDOS DE INFORMES

Que, el Comité de Evaluación, no ha pedido informe a la única oferta presentada.----------

OFERTAS DECLARADAS DESIERTAS

Por tratarse el llamado de la adquisición de bienes que hacen a la provisión del sistema de seguridad contra incendios, y, habiéndose prorrogado la apertura del mismo según se señala mas arriba en conformidad a la resolución 805/09 en su Art. 1º que dice: **"… En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/3, haciéndose la Máxima Autoridad responsable por la adjudicación…"** y por contar con la cantidad mínima de UN oferente que ha cotizado los 03 (tres) items requeridos, NO se ha declarado desierto, en todo o en parte, el presente proceso de contratación.----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas, capacidad técnica para cumplir el contrato), el Comité de Evaluación concluye que la Firma FIRE MASTER S.R.L. ha dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales;----------

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es **EL TOTAL**.----------

Que, se ha realizado inicialmente un Acto de Apertura de Sobres que debió ser postergado por no reunirse la cantidad mínima de tres oferentes pasibles de ser analizados técnica y económicamente, a fin de agotar instancias y que en el segundo Acto de Apertura se ha cumplido con ese requisito.----------

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al***

Abog. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. DIBEN

Abog. Gustavo Moringo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"; y al Art. 34 en su Inc. "c" que reza **"…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas analizables técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…",** *es recomendación de este Comité* de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:---------

ADJUDICAR LA ADQUISICION DE LOS BIENES SOLICITADOS A LA FIRMA **FIRE MASTER S.R.L.,** POR UN VALOR TOTAL DE **Gs. 6,894,000.- (GUARANÍES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL) IVA Incl.**----------

La adjudicación recomendada se efectuarían de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas****, y a la Resolución DNCP N° 805/09 que en su Articulo 1° dice:* ***En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 03 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad la responsable de la Adjudicación.***----------

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los 24 días del mes de Octubre del año dos mil once.

Sr. Daniel A. Daniel
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Sr. Juan M. Samudio
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Gustavo Morinigo
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

CD N° 20/2011 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"

CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

								EXTINTORES FIRE MASTER SRL	
Item	**Cód. Catálogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**P.U. IVA incluido**	**P.T. IVA incluido**
1	46191601-001	EXTINTORES HCEC – GAS ECOLOGICO DE 6 KILOS.	FM	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	7	850.000	5.950.000
2	46191601-001	EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO DE 10 KILOS.	FM	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	5	160.000	800.000
3	46191601-001	EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO DE 1 KILO.	FM	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	3	48.000	144.000
								TOTAL	**6.894.000**

DIFERENCIA **0**

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN